

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA FONDOS IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA - TESTEO - TRAZABILIDAD - AISLAMIENTO, ENTRE LA SEREMI DE SALUD VALPARAISO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, DECRETO: N°

0 7 ABR 2021 0720

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Aprueba Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
- 12. D.A N° 0518 de fecha 11.03.2021, Aprueba Acuerdo N° 54, Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 10.03.2021, del H. Consejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
- 2.- Que, teniendo presente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha adoptado como estrategia central ejecutar acciones de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA)
- 3.- Resolución Exenta Nº 3474 de fecha 19.02.2021 de SEREMI de Salud Región Valparaíso que aprueba transferencia de fondos para implementación de Estrategia, Trazabilidad y Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por

DECRETO:

- Apruébese transferencia de fondos según Resolucioón Exenta N° 3474 de fecha 19.02.2021 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca № 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa(s), doña MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS, Cédula Nacional de Identidad N° 13.699.218-K, del mismo domicilio de su representada y La SEREMI Región de Valparaíso, representada legalmente por su Seremi (s) De Salud Región Valparaíso EMILIO ANDRES DEL SOLAR RIOS.
- Abonese a la cuenta 25609000085 del Banco Estado

OMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SEÇRETARIA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA** RECEPCIÓN:

1021 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº